

**I.E. CURRULAO**

Nit. 900.336.684-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 820 60 63

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000021**A NOMBRE DE:** JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**FECHA****C.C o NIT:** 39.304.863**TELEFONO:** 312 825 1067**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CORR CURRULAO BRR URBANIZACION EL B**24****7****2026****POR CONCEPTO DE:**JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO
UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO**IMPUTACION CONTABLE**

51113701 Actividades pedagógicas(SGP)

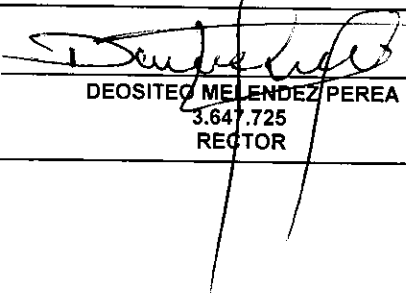
10,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE**10,000,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

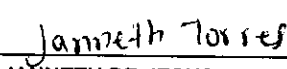
Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	100,000.00
24072202	Pro Anciano	400,000.00
24072203	Pro Cultura	100,000.00
243627	Retención por Industria y Come	40,000.00
24072204	Pro Deporte	100,000.00
24360801	Compras 2.5%	250,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**990,000.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920010972
CHEQUE N° **VALOR CHEQUE \$** 9,010,000.00**TOTAL A PAGAR****\$ 9,010,000.00****VALOR EN LETRAS**

Nueve Millones Diez Mil Pesos


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
3.647.725
RECTOR

Tesorero


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Recibí Conforme



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ffbbc739d3552dd35a6a3cbd03ab9b253251d3bf2f5ae35cb85493508825e337960a3b5a14dcf0fe53a56da72bdb9af2

Número de Factura: FE-2

Fecha de Emisión: 24/07/2026

Fecha de Vencimiento: 23/08/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS

Nombre Comercial: TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS

Nit del Emisor: 39304863

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4729

País: Colombia

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Turbo

Dirección: CL 54 A N 4645 BRR VELEZ CURRULAO

Teléfono / Móvil: 3128251067

Correo: logicmath076@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900336684

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Calle 000

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: iecurrulao@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	03	Almuerzos Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada, pollo apanado, chicharron, patacones, en salada de repollo, ensalada mixta, limonada, jugo natural	NIU	100,00	\$ 57.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.700.000,00
2	02	Desayuno calentado, arepa, patacones, huevo, queso, chocolate, cafe	NIU	100,00	\$ 28.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.800.000,00
3	01	Refrigerio Almojabana, empanadas, pastel de pollo, croissant, jugo de naranja, gaseosa	NIU	100,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.500.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
24/07/2026 11:20:39
Documento validado por la
DIAN:
24/07/2026 11:20:40
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092547180 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-04-29



I.E. CURRULAO

Nit. 900.336.684-5

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESPUESTAL No. 00000018

Fecha de la Recepción: 07/24/26

Compromiso No.: 00000018

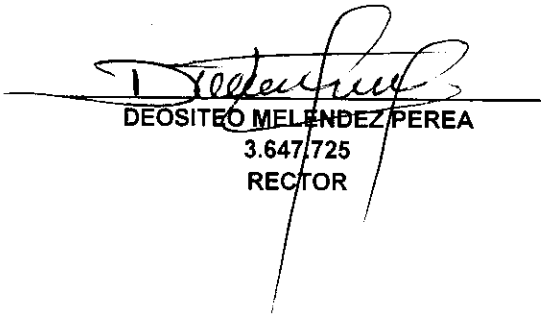
Beneficiario: 39.304.863

JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Objeto: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Código	Denominación	Valor
511137	Actividades pedagógicas(SGP)	10,000,000
Total		10,000,000

Dada en TURBO, el día 24 de Julio del 2026


DEOSIRIO MELENDEZ PEREA
3.647.725
RECTOR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 /
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

ACTA DE TERMINACION

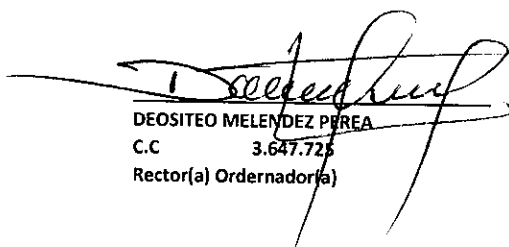
Contrato No 13 de 2026

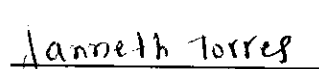
En el Distrito de TURBO, en el mes de , Julio 24 de 2026 en la Dirección se reunieron
DEOSITEO MELENDEZ PEREA en calidad de Rector y JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento
la finalización del contrato N° 13 de 2026

OBJETO	JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
CONTRATISTA	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
NIT O CEDULA	39.304.863-7
IMPUTACIONES	2210801 Actividades pedagógicas (SGP)
PLAZO DE EJECUCION	Disponibilidad 18
FECHA DE INICIACION	1 días (CALENDARIO)
FECHA DE TERMINACION	Julio 24 de 2026
VALOR CONTRATO	Julio 24 de 2026
VALOR EN LETRAS	\$ 10.000.000
ANTICIPO	DIEZ MILLONES DE PESOS
	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella,

Julio 24 de 2026


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
C.C. 3.647.725
Rector(a) Ordenador(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
C.C/NIT 39.304.863-7
Contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13 de 2026

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
NIT: 39.304.863-7

OBJETO: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

VALOR: 10.000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS

PLAZO: 1 días

FECHA DE INICIO: Julio 24 de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 24 de 2026

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 24 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO celebró el contrato
N° 13 de 2026 con JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA Nit: 39.304.863-7 cuyo objeto es:

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

estableciendo como valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 1 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **13 de 2026**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **13 de 2026** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10.000.000,00
Valor ejecutado	\$10.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$10.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **13 de 2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

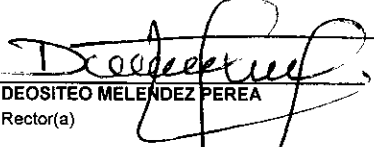
ACUERDAN:

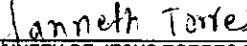
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **13 de 2026** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día: **Julio 24 de 2026**


DEOSÍTEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Contratista CC. **39.304.863-7**
Representante legal
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit **39.304.863-7**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 /
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
CURRULAO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)	57.000	5.700.000
2	100	Desayuno: (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)	28.000	2.800.000
3	100	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)	15.000	1.500.000
			SUB TOTAL	10.000.000
			IVA	0
			TOTAL	10.000.000

VALOR TOTAL: 10.000.000

DIEZ MILLONES DE PESOS

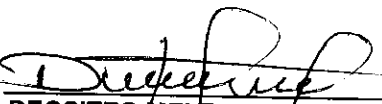
Por parte de: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

NIT: 39.304.863-7

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Julio 24 de 2026**

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector (a)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

CONTRATO No. 13 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO NIT: 900.336.684-5

CONTRATISTA: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit: 39.304.863-7

OBJETO: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

VALOR: \$10.000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS

VIGENCIA: 1 días

DISPONIBILIDAD: 18 con fecha Julio 14 de 2026

COMPROMISO: 18 con fecha Julio 24 de 2026

Entre los suscritos a saber, **DEOSITEO MELENDEZ PEREA** ciudadanía número N° **3.647.725** expedida en el Municipio de **VIGIA DEL FUERTE**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **CURRULAO** del Distrito de Turbo, con el NIT, **900.336.684-5** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA** identificado(a) con CC **39.304.863-7** de **TURBO** actuando en Representación de **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA** con Nit **39.304.863-7**

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifíco y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)	57.000	5.700.000
2	100	Desayuno: (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)	28.000	2.800.000
3	100	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)	15.000	1.500.000
		SUB TOTAL		10.000.000
		IVA		0
		TOTAL		10.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$10.000.000,00**

DIEZ MILLONES DE PESOS

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al
CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre
La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **1 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

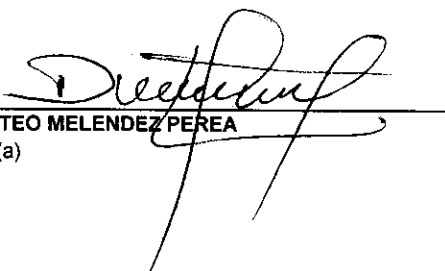
CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

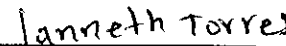
CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 /
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Julio 24 de 2026**


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Contratista CC. **39.304.863-7**
Representante legal
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit **39.304.863-7**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 13 de 2026 de
Julio 24 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 13 de 2026 para el:

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 13 de 2026 cuyo objeto es:

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 de 2026 A: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**
con NIT. 39.304.863-7 cuyo objetivo es:

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Por valor de \$10.000.000
DIEZ MILLONES DE PESOS

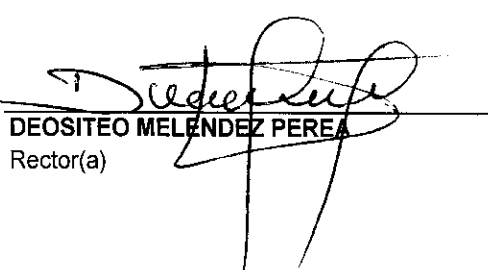
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 18 con fecha **Julio 14 de 2026**

Compromiso 18 con fecha **Julio 24 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)



I.E. CURRULAO

Nit. 900.336.684-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000018

DETALLE

DETALLE: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

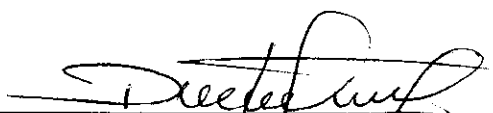
CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511137	Actividades pedagógicas(SGP)	20,109,516	10,000,000	10,000,000	10,109,516

ADICIONES DEL RUBRO:

TOTAL

10,000,000

La I.E. CURRULAO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de DIEZ MILLONES PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0018		FECHA		
		D	M	A
		14	7	2026
DEOSITEO MELENDEZ PEREA				
CC. 3.647.725				
RECTOR				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900136684-5

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 13 de 2026

FECHA: Julio 24 de 2026

INVITACIÓN N°: 13 de 2026 de Julio 15 de 2026

OBJETO: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO

PROPONENTE: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 días contados a partir de la suscripción del contrato.

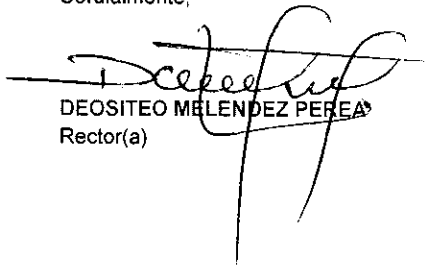
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NUCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 03 DE 2002 /
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

ACTA DE INICIO N° 13 de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

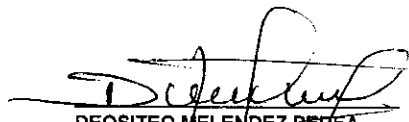
OBJETO	JORNADA PEDAGÓGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
CONTRATISTA	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	39.304.863-7
IMPUTACIONES	2210801 Actividades pedagógicas (SGP)
NUMERO DE ORDEN	21
PLAZO INICIAL	1 días
FECHA DE INICIACION	Julio 24 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Julio 24 de 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS 10.000.000
SUPERVISOR	DEOSITEO MELENDEZ PEREA

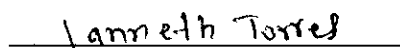
2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día Julio 24 de 2026 se reunieron en la ciudad de TURBO los suscritos, mayores de edad, a saber:
DEOSITEO MELENDEZ PEREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.647.725** de **VIGIA DEL FUERTE**
en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la I.E. **CURRULAO**
identificada con NIT: **900.336.684-5** de una parte; y por la otra, **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA** identificado(a)
con Cédula de Ciudadanía No. **39.304.863-7** en su calidad de Representante Legal de la empresa
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA con NIT: **39.304.863-7** con el fin de dar inicio a la
ejecución de la presente orden.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de TURBO en el mes de Julio 24 de 2026


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
3.647.725
CONTRATANTE


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
39.304.863-7
CONTRATISTA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN 16836 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Nit: 39.304.863-7

Objeto: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Invitación Pública: 13 de 2026 con fecha Julio 15 de 2026

Fecha de Evaluación: Julio 22 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		10.000.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
- Certificado cuenta bancaria	x		
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

DEOSITEO MELENDEZ PEREA

Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

ACTA DE CIERRE

Julio 22 de 2026

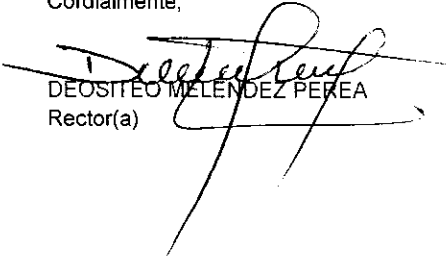
En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO de la ciudad de Turbo, del día Julio 22 de 2026
siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 13 de 2026 cuyo objeto era el

JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO
ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Propuesta 1. JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

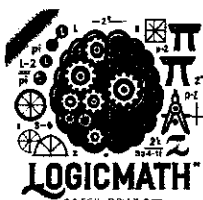
Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Julio 22 de 2026

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)

LOGICMATH

Janneth de Jesús Torres Espinosa
logicmath076@gmail.com
RUT: 39304863-7
Calle 54 A N 46 45
Telefono:3128251067

**PROPUESTA ECONOMICA**

N.º 1119

Fecha : 16/07/2026

Señores: Institución Educativa Currulao
Dirección: Calle 49 N 51 -42 Barrio Pueblo Nuevo
NIT: 900336684-5

Objetivo de la propuesta: JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO DE LA IE CURRULAO, PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO, INCLUYE (ALIMENTACIÓN)

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharron, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)	\$ 57.000	\$ 5.700.000
100	Desayuno (calentado/arepa/patacones, huevo/queso,chocolate/café)	\$ 28.000	\$ 2.800.000
100	Regriferio (Almojabana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant,jugo de naranja/ gaseosa)	\$ 15.000	\$ 1.500.000
TOTAL			\$ 10.000.000

Cordialmente,

Janneth de Jesús Torres Espinosa
NIT: 39.304.863-7
Representante Legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141261479795			
		 (415)7707212489984(8020) 000014126147979 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 9 3 0 4 8 6 3		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 9 3 0 4 8 6 3	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido ESPINOSA		33. Primer nombre JANNETH	
34. Otros nombres DE JESUS					
35. Razón social					
36. Nombre comercial LOGICMATH				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7	
41. Dirección principal CL 54 A N 4645 BRR VELEZ CURRULAO					
42. Correo electrónico logicmath076@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 8 2 5 1 0 6 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 1 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 4 0 8	48. Código 4 1 1 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 8 0 4	50. Código 5 6 1 9 0 1 6 1	51. Código
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 2 4 8 5 0 5 2					
42. Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
50 - No responsable de Consumo restaurant					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		80. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-07-14 / 02:07:52PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
LICORES JUNIOR		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
ANTIOQUIA	TURBO		torrespatemina@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3142807172	DÍA 15 MES 01 AÑO 2020		DÍA 31 MES 12 AÑO 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Administradora			PRIMERO DE MAYO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

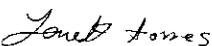
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34

Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Identificación : CC. - 39304863

Nit : 39304863-7

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 123777

Fecha de matrícula: 08 de abril de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 05 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 54 A NRO.46-45

Barrio : VELEZ (CURRULAO)

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : logicmath076@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3128251067

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3128251067

Dirección para notificación judicial : CLL 54 A NRO.46-45

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : logicmath076@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: C3320

Otras actividades Código CIIU: F4111 A0161

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de elementos de aseo y limpieza,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34
Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos de papelería, implementos deportivos, vestuarios, instrumentos musicales, electrodomésticos y mobiliarios, servicios agrícolas, fumigación con dron, aspersión y aplicación de insumos líquidos o sólidos. Labores de mantenimiento de cultivos, asesoría técnica agropecuaria. Servicios de instalación y montaje técnico como cable vías, obras menores civiles en general.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$210.721.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$187.330.000,00
Gastos operacionales: \$4.686.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$18.704.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34
Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOGICMATH
Matrícula No.: 123778
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 54 A NRO.46-45
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$210.721.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34
Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

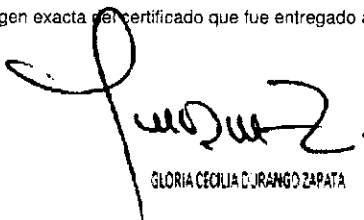
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.304.863**

TORRES ESPINOSA

APellidos

JANNETH DE JESUS

NOMBRES

Janneth Torres

CIUDAD



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1970**

TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-ABR-1989 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Anel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SÁNCHEZ TORRES



A-0103500-00509914-F-0039304863-20131114

0035782199A 1

2502609409



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:32 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39304863**

Apellidos y Nombres: **TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39304863 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 06:57 PM



Código Verificación: **PL3HYW4D8Q**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 06:42:10 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 39304863**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144345000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:55:30 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39304863**,
Apellidos y Nombres **TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Turbo**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39304863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

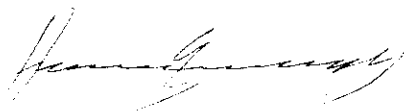
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 17:59:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39304863
Código de Verificación	39304863260722175905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39304863		TORRES JANNETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 54 A # 46 45	TURBO-ANTIOQUIA	3128251067	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite
2026-07	506436705	9506360716	1	2026/08/18	2026/07/23
				BANCOLOMBIA	
				Dias Mora	0
					\$241,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$817,089	\$130,800	\$817,089					\$102,200	\$0	\$0	\$817,089					\$8,600	\$0	\$0	
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$817,089	\$130,800	\$817,089					\$102,200	\$0	\$0	\$817,089					\$8,600	\$0	\$0	
Ciudad: TURBO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$817,089	\$130,800	\$817,089					\$102,200	\$0	\$0	\$817,089					\$8,600	\$0	\$0	
1	CC 39304863	TORRES JANNETH	230201	14	\$817,089	\$130,800	EP5037	14	\$817,089	\$102,200	0	14-23	14	\$817,089	\$8,600	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$817,089	\$130,800	\$817,089					\$102,200	\$0	\$0	\$817,089					\$8,600	\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICOP
CC.39304663		TORRES JAMNEH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 54 A # 46 45	TURBO-ANTIOQUIA	3128231067	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	5004356705	9900360716	1	2026/08/18	2026/07/23	BANCOLOMBIA	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	5004356705	9900360716	1	2026/08/18	2026/07/23	BANCOLOMBIA	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$130,800	\$0	\$0	\$130,800
PROTECCION	230201	800,729,739	0	1	\$130,800	\$0	\$0	\$130,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,600	\$0	\$0	\$8,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,600	\$0	\$0	\$8,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$102,200	\$0	\$0	\$102,200
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$102,200	\$0	\$0	\$102,200
TOTAL				1	\$241,600	\$0	\$0	\$241,600



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20717

CERTIFICA:

Que el Señor(a) JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 39304863 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Valido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 22 de julio del 2026 **HASTA EL** 22 de agosto del 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: **KELLY YOHANA HERRERA**

Cédula: **39304863**

Fecha de expedición: **22/07/2026**

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

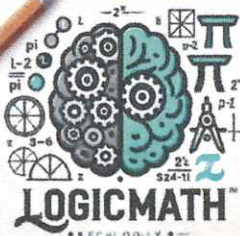
Este documento fue expedido el 22 de julio de 2026 a las 07:43 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

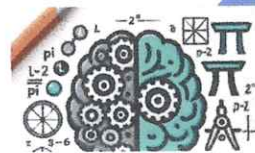
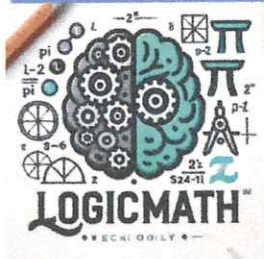
<https://www.fcm.gov.co> | <https://www.sonitt.gov.co> | <https://www.quipux.gov.co>

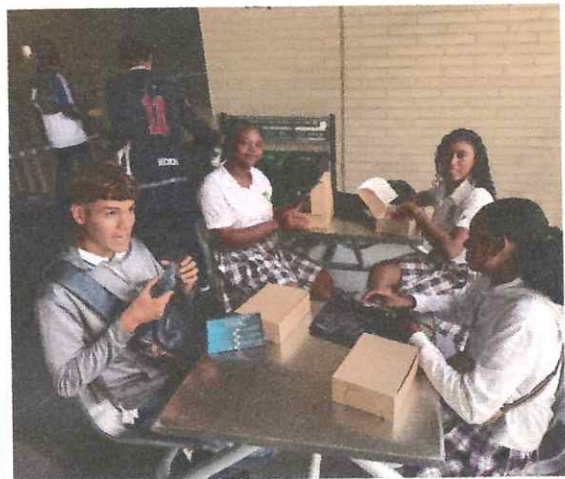
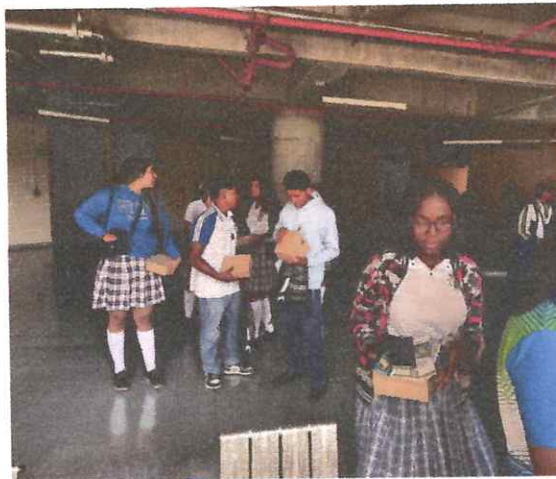
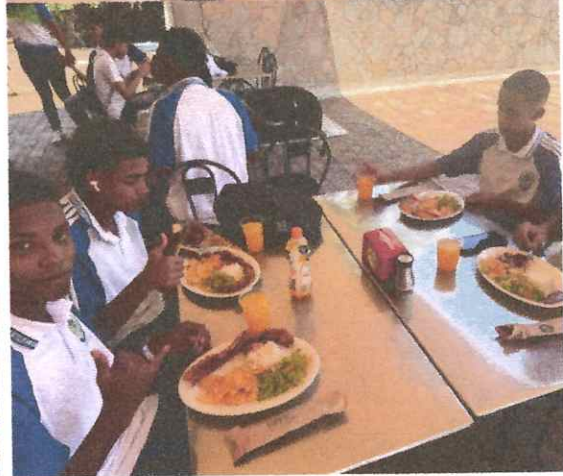
© 2026 SIMIT. Todos los derechos reservados.

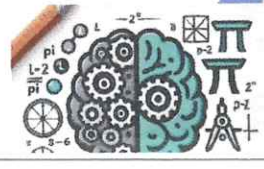
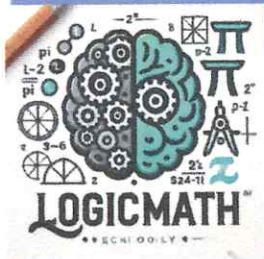


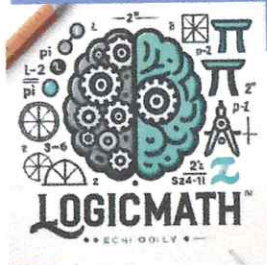
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

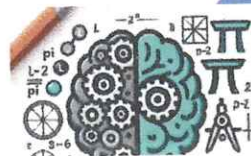
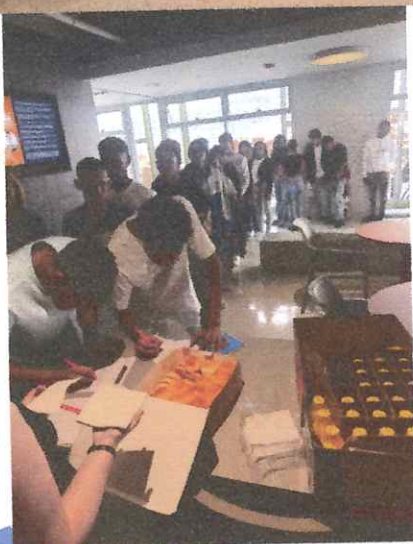
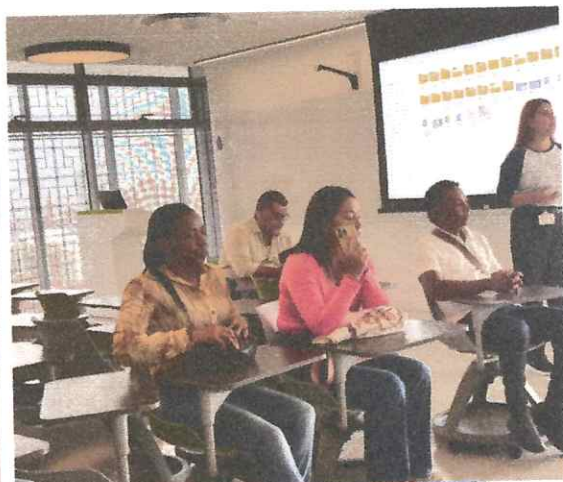
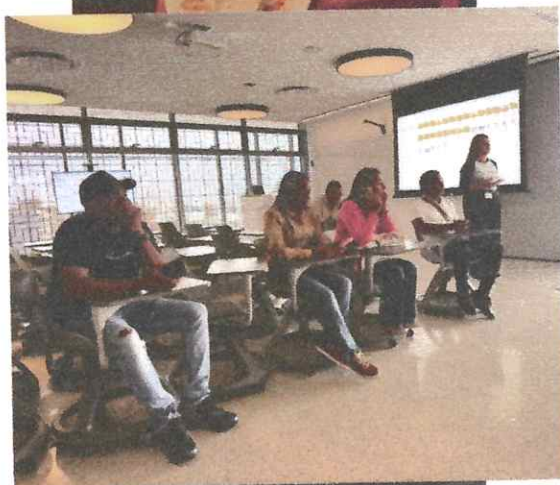
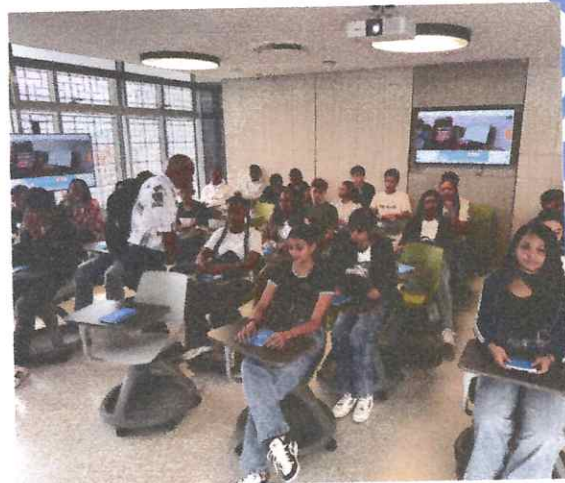
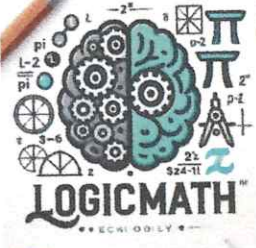


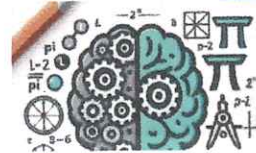
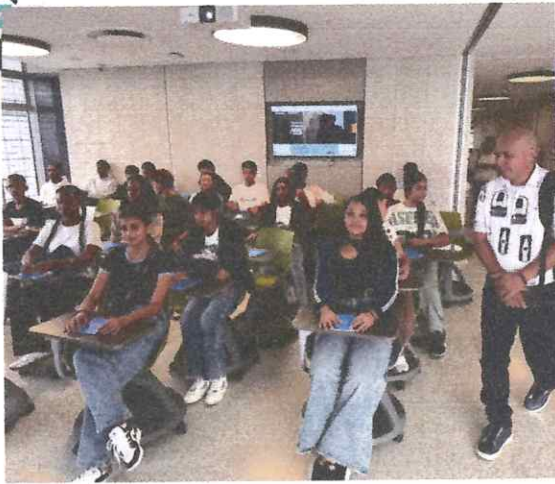
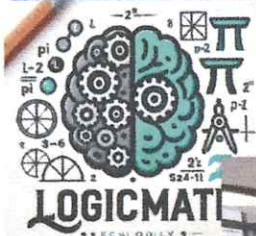


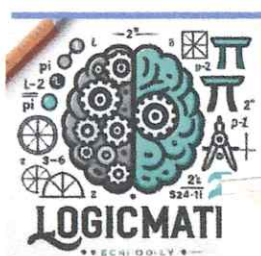












Almuerzo

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO				1001	
		PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026				Grupo	
SEDE:		Principal		JORNADA:	Mañana	FECHA:	22 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Acosta Diaz Emily	T.I 1032185170	3	1382	Emily Acosta Diaz		
2	Avila Alvarez Sara Sofia	T.I 1028014771	4	1582	Sara Sofia Avila Al.		
3	Berio Rivera Osdali Yulissa	T.I 1046533870	3	1415	Osdali Berrio		
4	Carrascal Jimenez Geraldin Andrea	T.I 1155214669	3	1410	Geraldin Andrea Jimenez		
5	Castillo Vasquez Germayoli	T.I 1046533697	3	1391	Germayoli Castillo		
6	Castro Vargas Yorman David	T.I 1045507510	10	4636	Yorman David Castro V.		
7	Causil Martinez Ada Elena	T.I 1045517310	3	1430	Ada Elena Causil Martinez		
8	Charrys Rodriguez Valentina Angelin	T.I 1032184580	3	1029	Valentina Angelin Charrys		
9	Chaverra Pacheco Rolieth	T.I 1028012210	8	3531	Rolieth Chaverra Pacheco		
10	Diaz Alvarez Brenda	T.I 1028010370	3	1358	Brenda Diaz Alvarez		
11	Fariño Varela Yerin Yulieth	T.I 1028009075	3	1371	Yerin Fariño Varela		
12	Lopez Miranda Elizabeth Yajaira	T.I 1045528372	9	4343	Elizabeth Lopez M.		
13	Machado Regino Dayanis Veronica	T.I 1045513829	3	1326	Dayanis Machado		
14	Macias Amaya Yurleidis	T.I 1155214288	5	2287	Yurleidis Macias Amaya		
15	Mendoza Aguirre Karoll Jhureiny	T.I 1096070396	10	4650	Karoll Jhureiny Mendoza		
16	Montoya Carmona Samanta	T.I 1028013003	3	1417	Samanta Montoya C.		
17	Peinado Salcedo Danna Sofia	T.I 1035645654	10	4643	Danna Sofia Peinado		
18	Peñata Paez Leidy Juliana	T.I 1067914883	3	1357	Leidy Juliana Peñata Paez		
19	Pino Renteria Cristal Brighith	T.I 1045499804	3	1443			
20	Quintero Arteaga Yoselin Fernanda	T.I 1045510917	9	4387	Yoselin Arteaga		
21	Ramos Miranda Mariana	T.I 1046533434	4	1592	Mariana Ramos		
22	Restrepo Mercado Maishal Sirena	T.I 1155214636	8	3912	Maishal Restrepo		
23	Rodriguez Moreno Valeria	T.I 1028009401	8	3659	Valeria Rodriguez		
24	Rodriguez Saldarriaga Maria Del Mar	T.I 1028010705	7	3093	Maria Del Mar Rodriguez		
25	Santos Barrera Anyelina Yolit	T.I 1028012104	6	2771	Anyelina Santos Barrera		
26	Seña Manco Adriana Sofia	T.I 1155214286	4	1920	Adriana Sena		
27	Suaza Sabas Sofia	T.I 1032185536	9	4316	Sofia Suaza Sabas		
28	Urango Rodriguez Pricila	T.I 1199463068	2	0908	Pricila Urango Rodriguez		
29	Usuga Jimenez Valeria	T.I 1028012775	4	1999			
30	Vallejo Rojas Sharon Alexandra	T.I 1045512474	4	1622	Sharon Vallejo Rojas		
31	Vellojin Sanchez Aura Vanesa	T.I 1155215491	3	1399	Ana Vellojin Sanchez		

Firma responsable

SEDE:		JORNADA:			FECHA:	
Principal		Mañana			22 de julio	
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación	
1	Alvarez Martinez Adriana Lucia	T.I 1103747646	8	3527	Adriana Lucia Alvarez M.	
2	Anaya Julio Yurany Milena	T.I 1028005917	5	2284		
3	Ballesteros Torres Lariza Yi	T.I 1038812445	7	3335	Lariza Ballesteros Torres	
4	Camargo Corrales Daisy Sariany	T.I 1028010546	4	1629	Daisy Sariany Camargo	
5	Castillo Martelo Eibril Yuleisy	T.I 1045506987	10	4515	Eibril Castillo Martelo	
6	Chantaca Julio Sharoll Dayana	T.I 1046534848	3	1385	Sharoll Dayana Chantaca	
7	Contreras Bermudez Gherardy	T.I 1045534425	7	3203	Gherardy Gabriela Contreras B.	
8	Corcho Mestra Valeria	T.I 1046533836	4	1619	Corcho Mestra Valeria	
9	Florez Bertel Sofia	T.I 1046531205	7	3155	Sofia Florez	
10	Florez Urrego Meylin Sofia	T.I 1045513317	3	1342		
11	Franco Taborda Sharik	T.I 1033189487	4	1997		
12	Garcia Medellin Leinis	T.I 1148944779	10	4604	Leinis Garcia Medellin	
13	Giron Garces Maria Camila	T.I 1155214504	7	3205	Maria Camila Giron	
14	Guzman Londoño Heistyn Dario	T.I 1155214580	3	1349	Heistyn Goemán Londoño	
15	Lopez Benitez Cristina Isabel	T.I 1045507387	8	3864	Cristina Isabel Lopez B.	
16	Martinez Yanes Ilona	T.I 1155215378	5	2314	Ilona Martinez Yanes	
17	Marzola Perez Jennifer	T.I 1028007134	4	1672	Jennifer Marzola	
18	Mena Mosquera Keyller David	T.I 1023640289	5	2478	Keyller David Mena	
19	Mestra Arrieta Carlos	T.I 1028006825	2	0866	Carlos Mestra	
20	Moreno Valencia Yeyni Liceth	T.I 1075093747	3	1395	Yeyni Liceth Moreno	
21	Muñoz Jimenez Ana Valeria	T.I 1028009912	7	3052		
22	Negrete Hernandez Laura Nicol	T.I 1028008851	3	1373		
23	Noriega Romaña Clara Ines	T.I 1155214863	3	1397	Clara Ines NR	
24	Noriega Romaña Clariza	T.I 1155214864	3	1396	Clariza Noriega Román	
25	Perez Zuñiga Nicolas	T.I 1037480090	5	2402	Nicolas Perez Z.	
26	Rodas Batista Karen Edhit	T.I 1031818004	5	2429		
27	Samchez Beltran Laura	T.I 1028008817	3	1367	Laura Sanchez	
28	Serpa Avila Keidy	T.I 1028007260	5	2480		
29	Siolo Gonzalez Sharol Juliana	T.I 1040369790	4	1600	Sharol Juliana Siolo G.	
30	Soto Villalba Escariett Ximena	T.I 1155214978	3	1431	Escarieth Soto V.	
31	Vasquez Molina Evelin Yulianna	T.I 1032185362	4	1528	Evelin Vasquez M.	

Firma responsable

SEDE:		JORNADA:			FECHA:	
Principal		Mañana			22 de julio	
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación	
1	Arroyo Rodriguez Lina Maria	T.I 1067914153	7	3326	Lina Rodriguez	
2	Castiblanco Palma Maria Jose	T.I 1121539948	10	4596		
3	Cuesta Hernandez Valeria Sofia	T.I 1032183740	3	1127	Valeria Cuesta	
4	Diaz Soto Sarah Alejandra	T.I 1046530024	3	1075	Sarah A Diaz S.	
5	Fuentes Martinez Manuel Esteban	T.I 1151437370	10	4534	Manuel Esteban Fuentes M.	
6	Garces Arteaga Juliana	T.I 1035644546	7	3214	Juliana Garces	
7	Gomez Vargas Salome	T.I 1018248737	7	3124	Salome Gomez	
8	Guzman Martinez Mateo Andres	T.I 1046532384	3	1125	Mateo Guzman	
9	Herrera Perez Akemi	T.I 1046535647	3	1393		
10	Hoyos Mosquera Linda Yoselin	T.I 1040370156	5	2496	Linda Yoselin Hoyos M.	
11	Manco Hernandez Jhonatan Andres	T.I 1155214834	4	1814	Jhonatan Manco	
12	Martinez Jimenez Kevin Stiven	T.I 1028841202	10	4520		
13	Montalvo Perez Adrian Jose	T.I 1037480507	3	1050	Adrian Montalvo	
14	Morelos Diaz Luisa Fernanda	T.I 1028011405	10	4677	Luisa Morelos	
15	Mosquera Torres Lorena	T.I 1045510141	8	3737	Lorena Mosquera Torres	
16	Muñoz Borja Breiner Yael	T.I 1028005545	4	1758	Breiner Yael Muñoz	
17	Pineda Anaya Taliana Michel	T.I 1045512733	7	3116	Taliana Michel Pineda	
18	Pulgarin Ricardo Camila Andrea	T.I 1046533513	3	1331	Camila Pulgarin R.	
19	Quintero Restrepo Susan Fernanda	T.I 1045512761	8	3767	Susan Fernanda Quintero	
20	Reyes Castañeda Anyelina	T.I 1147957787	10	4739		
21	Reyes Tordecilla Luifer	T.I 1063651292	8	3873	Luifer Reyes T.	
22	Rivas Rangel Stephannia	T.I 1028000287	6	2822	Stephannia Rivas R.	
23	Salina Medina Angela Andreina	PPT 6287309	10	4733		
24	Vitola Bermudez Delcy Liliana	T.I 1028002760	2	0894	Delcy Bermudez	
25	Zea Amante Juan Jose	T.I 1155215101	5	2269	Juan Jose Zea	

Firma responsable

SEDE:		JORNADA:				FECHA:	
Principal		Mañana				22 de julio	
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Acosta Areiza Juan Pablo	T.I 1032185049	4	1567	Juan Pablo Acosta Areiza		
2	Acosta Balbutin Lina Marcela	T.I 1045512900	4	1593	Lina Marcela Acosta		
3	Angel Jaramillo Juan Sebastian	T.I 1028005707	2	0747	Juan Sebastian A.		
4	Arroyo Padilla Juan Pablo	T.I 1046532113	2	0934	Juan Pablo Arroyo		
5	Atehortua Romero Dylan	T.I 1058201469	5	2409	Dylan Atehortua R.		
6	Barba Agudelo Luis Manuel	T.I 1155214802	3	1353	Luis Manuel Barba A.		
7	Barrios Uribe Johan Andres	T.I 1147934458	9	4366	Johan Andres Barrios		
8	Carrasquilla Salgado Nicolas	T.I 1032185627	6	2758	Nicolas Carrasquilla		
9	Carvajal Romero Samuel	T.I 1045514459	6	2624	Samuel Carvajal Romero		
10	De La Rosa Mendoza Hecfran	T.I 1045514831	3	1133	Hecfran De La Rosa M.		
11	Diaz Rodriguez Carlos Eduardo	T.I 1066740005	5	2408	Carlos Eduardo Diaz Rodriguez		
12	Ditta Jimenez Shayra Daniela	T.I 1013631268	10	4512	Shayra Ditta Jimenez		
13	Giraldo Palacios Andrys Lorena	T.I 1028005372	7	3075	Andrys Lorena Giraldo P.		
14	Gonzalez Otero Alex Santiago	T.I 1046532089	2	0746	Alex Santiago 60		
15	Hernandez Casilla Jonatan	T.I 1039094971	8	3920	Jonatan Hernandez		
16	Herrera Perez Johan Sebastian	T.I 1032184723	3	1394	Johan Sebastian Herrera		
17	Marquez Herrera Jair Antonio	T.I 1028009810	4	1835	Jair Antonio Marquez		
18	Martinez Quintero Valentina	T.I 1045513642	3	1427	Valentina M Q		
19	Montenegro Rodriguez Dylan Mauricio	T.I 1063182459	4	1679	Dylan Montenegro Rodriguez		
20	Mosquera David Luis Santiago	T.I 1045515226	5	2307	Luis Santiago Mosquera D.		
21	Ortiz Rojo Juan Esteban	T.I 1045514134	5	2337	Juan Esteban Ortiz Rojo		
22	Patiño Cantillo Ricardo Andres	T.I 1081816873	6	2527	Ricardo Andres Patiño		
23	Rios Bedoya Marian	T.I 1155214607	3	1343	Marian Rios Bedoya		
24	Rodriguez Coña Daniel Antonio	T.I 1037483169	101	0331	Daniel Antonio Rodriguez		
25	Rodriguez Quiñones Jojan Stiven	T.I 1028003118	2	0743	Johan Rodriguez Q.		
26	Sanchez Hernandez Isner Andres	T.I 1028009649	5	2190	Isner Andres Sanchez		
27	Sanchez Montoya Luis Fernando	T.I 1035645580	6	2711	Luis Fernando Sanchez M.		
28	Torres Paternina Walder Astley	T.I 1046531183	4	1729	Walder Torres		
29	Torres Ramirez Yohimer	T.I 1142929699	6	2980	Yohimer Torres Ramirez		
30	Urango Lambertinez Felipe	T.I 1037480005	7	3338	Felipe Urango L.		
31	Vargas Escobar Valeria	T.I 1028014952	7	3047	Valeria Vargas Escobar		
32	Vargas Martinez Jhon Alexander	T.I 1038928325	2	0821	Jhon Alexander Vargas		

Firma responsable



SEDE:		Principal		JORNADA:	Mañana	FECHA:	22 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Alvarez Oquendo Juan Esteban	T.I 1038811754	8	3835			
2	Arboleda Urbiñez Santiago	T.I 1046533216	3	1368			
3	Arias Agudelo Joao Esmith	T.I 1028013027	4	1608	Joao Arias A.		
4	Arias Lopez Manolo	T.I 1045507943	2	0855	Manolo Arias		
5	Berio Medrano Mauren Saireth	T.I 1028009659	3	1341	Mauren Berrio		
6	Bonolis Velasco Luis Fernando	T.I 1038811862	5	2109			
7	Caballero Peñate Federich Rooney	T.I 1040372785	6	2517	Federich caballero		
8	Clemente Sierra Ivan	T.I 1032185359	4	1610	Ivan Clemente S.		
9	Correa Rocha Jhonnatan Arcangel	T.I 1147957526	3	1347	Jhonatan Correa R.		
10	Cuesta Hernandez Juan Esteban	T.I 1032183741	3	1128			
11	Espitia Rengifo Ronald David	T.I 1045514641	2	0878	Ronald David E.		
12	Gomez Varela Ronal Smith	T.I 1046534635	5	2432	Ronal Gomez		
13	Gonzalez Zapata Jhon Anderson	T.I 1046534160	3	1400	Jhon Anderson G.		
14	Guevara Martinez Wilson Andres	T.I 1046530878	6	2511	Wilson Andres G.		
15	Lemus Perea Kevin Andres	T.I 1045514283	8	3878	Kevin Andres Perea		
16	Llorente David Cristian Camilo	T.I 1155215035	3	1436	Cristian Llorente		
17	Lopez Hernandez Nicolas Andres	T.I 1015191687	7	3268	Nicolas Andres Lopez Hdez		
18	Luna Valderrama Valentina	T.I 1200713162	8	3716			
19	Mendoza Causil Johan Sebastian	T.I 1045514111	3	1429			
20	Murillo Berrio Eva Sandrid	T.I 1199463035	10	4646	Eva Sandrid M.		
21	Palencia Guisao Jose David	T.I 1045514001	4	1859	Jose David Palencia		
22	Payares Ruiz William	T.I 1028014438	6	2842			
23	Quinto Clemente Jaime	T.I 1028012823	6	2865	Jaime Quinto C.		
24	Ramirez Gomez Zharick Michell	T.I 1028014125	8	3555			
25	Rodriguez Hernandez Kevin Andres	T.I 1046533502	3	1340	Kevin Rodriguez		
26	Sanchez Guevara Yeller David	T.I 1122406792	8	3685	Yeller David Sanchez G.		
27	Santana Ballesteros Jose Andres	T.I 1032182879	2	0865	Jose Andres S.		
28	Santos Madera Eider Andres	T.I 1046531677	10	4639	Eider Andres Santos		
29	Solar Mass Yeimar Manuel	T.I 1036648481	3	1025	Yeimar Manuel Solar Mass		
30	Taborda Ochoa Deivinson Jose	T.I 1032184876	4	1783	Deivinson Jose Taborda		
31	Tapasco Gomez Eliab Santiago	T.I 1045514529	5	2165	Eliab Santiago Tapasco Gomez		

Firma responsable


INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026

1005

Grupo

SEDE:		Principal		JORNADA:	Mañana	FECHA:	22 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Arroyo Rodriguez Lina Maria	T.I 1067914153	7	3326	Lina Rodriguez		
2	Castiblanco Palma Maria Jose	T.I 1121539948	10	4596			
3	Cuesta Hernandez Valeria Sofia	T.I 1032183740	3	1127	Valeria Cuesta		
4	Diaz Soto Sarah Alejandra	T.I 1046530024	3	1075	Sarah A. Diaz S.		
5	Fuentes Martinez Manuel Esteban	T.I 1151437370	10	4534	Manuel Esteban Fuentes M.		
6	Garces Arteaga Juliana	T.I 1035644546	7	3214	Juliana Garces		
7	Gomez Vargas Salome	T.I 1018248737	7	3124	Salomé Gomez		
8	Guzman Martinez Mateo Andres	T.I 1046532384	3	1125	Mateo Guzman		
9	Herrera Perez Akemi	T.I 1046535647	3	1393			
10	Hoyos Mosquera Linda Yoselin	T.I 1040370156	5	2496	Linda Yoselin Hoyos M.		
11	Manco Hernandez Jhonatan Andres	T.I 1155214834	4	1814	Jhonatan Manco		
12	Martinez Jimenez Kevin Stiven	T.I 1028841202	10	4520			
13	Montalvo Perez Adrian Jose	T.I 1037480507	3	1050	Adrian Montalvo		
14	Morelos Diaz Luisa Fernanda	T.I 1028011405	10	4677	Luisa Morelos		
15	Mosquera Torres Lorena	T.I 1045510141	8	3737	Lorena Mosquera Torres		
16	Muñoz Borja Breiner Yael	T.I 1028005545	4	1758	Breiner Yael Muñoz Borja		
17	Pineda Anaya Taliana Michel	T.I 1045512733	7	3116	Taliana Michel P.A		
18	Pulgarin Ricardo Camila Andrea	T.I 1046533513	3	1331	Camila Pulgarin R.		
19	Quintero Restrepo Susan Fernanda	T.I 1045512761	8	3767	Susan Fernanda Quintero		
20	Reyes Castañeda Anyelina	T.I 1147957787	10	4739			
21	Reyes Tordecilla Luifer	T.I 1063651292	8	3873	Luifer Reyes T.		
22	Rivas Rangel Stephannia	T.I 1028000287	6	2822	Stephannia Rivas R.		
23	Salina Medina Angela Andreina	PPT 6287309	10	4733			
24	Vitola Bermudez Delcy Liliana	T.I 1028002760	2	0894	Delcy Bermudez		
25	Zea Amante Juan Jose	T.I 1155215101	5	2269	Juan Jose Zea		

Firma responsable

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO				1001	
		PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026				Grupo	
SEDE:		Principal		JORNADA:		Mañana	
						FECHA: 22 de julio	
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Acosta Diaz Emily	T.I 1032185170	3	1382	Emily Acosta Diaz		
2	Avila Alvarez Sara Sofia	T.I 1028014771	4	1582	Sara Sofia Avila Alvarez		
3	Berrio Rivera Osdali Yulissa	T.I 1046533870	3	1415	Osdali Berrio		
4	Carrascal Jimenez Geraldin Andrea	T.I 1155214669	3	1410	Geraldin Andrea Jimenez		
5	Castillo Vasquez Germayoli	T.I 1046533697	3	1391	Germayoli Castillo		
6	Castro Vargas Yorman David	T.I 1045507510	10	4636	Yorman David Castro		
7	Causil Martinez Ada Elena	T.I 1045517310	3	1430	Ada Elena Causil Martinez		
8	Charrys Rodriguez Valentina Angelin	T.I 1032184580	3	1029	Valentina Angelin Charrys		
9	Chaverra Pacheco Rolieth	T.I 1028012210	8	3531	Rolieth Chaverra Pacheco		
10	Diaz Alvarez Brenda	T.I 1028010370	3	1358	Brenda Diaz Alvarez		
11	Fariño Varela Yerin Yulieth	T.I 1028009075	3	1371	Yerin Fariño Varela		
12	Lopez Miranda Elizabeth Yajaira	T.I 1045528372	9	4343	Elizabeth Lopez M.		
13	Machado Regino Dayanis Veronica	T.I 1045513829	3	1326	Dayanis Machado		
14	Macias Amaya Yurleidis	T.I 1155214288	5	2287	Yurleidis Macias Amaya		
15	Mendoza Aguirre Karoll Jhureiny	T.I 1096070396	10	4650	Karoll Jhureiny Mendoza		
16	Montoya Carmona Samanta	T.I 1028013003	3	1417	Samanta Montoya C.		
17	Peinado Salcedo Danna Sofia	T.I 1035645654	10	4643	Danna Sofia Peinado		
18	Peñata Paez Leidy Juliana	T.I 1067914883	3	1357	Leidy Juliana Peñata Paez		
19	Pino Renteria Cristal Brigith	T.I 1045499804	3	1443			
20	Quintero Arteaga Yoselin Fernanda	T.I 1045510917	9	4387	Yoselin Arteaga		
21	Ramos Miranda Mariana	T.I 1046533434	4	1592	Mariana Ramos		
22	Restrepo Mercado Maishal Sirena	T.I 1155214636	8	3912	Maishal Restrepo		
23	Rodriguez Moreno Valeria	T.I 1028009401	8	3659	Valeria Rodriguez		
24	Rodriguez Saldarriaga Maria Del Mar	T.I 1028010705	7	3093	Maria Del Mar Rodriguez		
25	Santos Barrera Anyelina Yolit	T.I 1028012104	6	2771	Anyelina Yolit Santos		
26	Seña Manco Adriana Sofia	T.I 1155214286	4	1920	Adriana Señá		
27	Suaza Sabas Sofia	T.I 1032185536	9	4316	Sofia Suaza Sabas		
28	Urango Rodriguez Pricila	T.I 1199463068	2	0908	Pricila Urango Rodriguez		
29	Usuga Jimenez Valeria	T.I 1028012775	4	1999			
30	Vallejo Rojas Sharon Alexandra	T.I 1045512474	4	1622	Sharon Vallejo Rojas		
31	Vellojin Sanchez Aura Vanesa	T.I 1155215491	3	1399	Aura Vellojin Sanchez		

Firma responsable

Desayuno

SEDE:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO				1002
Principal		PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026				Grupo
JORNADA:		Mañana		FECHA:		23 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación	
1	Alvarez Oquendo Juan Esteban	T.I 1038811754	8	3835	Juan Esteban Alvarez	
2	Arboleda Urbíñez Santiago	T.I 1046533216	3	1368	S.M.	
3	Arias Agudelo Joao Esmith	T.I 1028013027	4	1608	Joao Arias A.	
4	Arias Lopez Manolo	T.I 1045507943	2	0855	Manolo Arias	
5	Berrio Medrano Mauren Saireth	T.I 1028009659	3	1341	Mauren Berrio	
6	Bonolis Velasco Luis Fernando	T.I 1038811862	5	2109	Luis Fernando B.V.	
7	Caballero Peñate Federich Rooney	T.I 1040372785	6	2517	Federich Caballero	
8	Clemente Sierra Ivan	T.I 1032185359	4	1610	Ivan Clemente Berrio	
9	Correa Rocha Jhonnatan Arcangel	T.I 1147957526	3	1347		
10	Cuesta Hernandez Juan Esteban	T.I 1032183741	3	1128		
11	Espitia Rengifo Ronald David	T.I 1045514641	2	0878	Ronald David E.	
12	Gomez Varela Ronal Smith	T.I 1046534635	5	2432	Ronal Gomez	
13	Gonzalez Zapata Jhon Anderson	T.I 1046534160	3	1400	Jhon Anderson G.	
14	Guevara Martinez Wilson Andres	T.I 1046530878	6	2511	Wilson Andres Guevara	
15	Lemus Perea Kevin Andres	T.I 1045514283	8	3878	Kevin Andres Lemus Perea	
16	Llorente David Cristian Camilo	T.I 1155215035	3	1436	Cristian Llorente	
17	Lopez Hernandez Nicolas Andres	T.I 1015191687	7	3268	Nicolas Andres Lopez HDZ.	
18	Luna Valderrama Valentina	T.I 1200713162	8	3716		
19	Mendoza Causil Johan Sebastian	T.I 1045514111	3	1429		
20	Murillo Berrio Eva Sandrid	T.I 1199463035	10	4646	Eva Sandrid M.	
21	Palencia Guisao Jose David	T.I 1045514001	4	1859		
22	Payares Ruiz William	T.I 1028014438	6	2842		
23	Quinto Clemente Jaime	T.I 1028012823	6	2865	Jaime Quinto C.	
24	Ramirez Gomez Zharick Michell	T.I 1028014125	8	3555		
25	Rodriguez Hernandez Kevin Andres	T.I 1046533502	3	1340		
26	Sanchez Guevara Yeiler David	T.I 1122406792	8	3685	Kevin Rodriguez	
27	Santana Ballesteros Jose Andres	T.I 1032182879	2	0865	Jose Andres S.	
28	Santos Madera Eider Andres	T.I 1046531677	10	4639	Eider Andres S.	
29	Solar Mass Yeimar Manuel	T.I 1036648481	3	1025	Yeimar Manuel Solar Mass	
30	Taborda Ochoa Devinson Jose	T.I 1032184876	4	1783	Devinson Taborda	
31	Tapasco Gomez Eliab Santiago	T.I 1045514529	5	2165		

Firma responsable



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026

1003

Grupo

SEDE:		Principal		JORNADA:	Mañana	FECHA:	22 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Alvarez Martinez Adriana Lucia	T.I 1103747646	8	3527	Adriana Lucia Alvarez H.		
2	Anaya Julio Yurany Milena	T.I 1028005917	5	2284			
3	Ballesteros Torres Lariza Yi	T.I 1038812445	7	3335	Lariza Ballesteros Torres		
4	Camargo Corrales Daisy Sariany	T.I 1028010546	4	1629	Daisy Sariany Camargo		
5	Castillo Martelo Eibril Yuleisy	T.I 1045506987	10	4515	Eibril Castillo Martelo		
6	Chantaca Julio Sharoll Dayana	T.I 1046534848	3	1385	Sharoll Dayana Chantaca		
7	Contreras Bermudez Gherardy	T.I 1045534425	7	3203	Gherardy Gabriela Contreras		
8	Corcho Mestra Valeria	T.I 1046533836	4	1619	Valeria Corcho Mestra		
9	Florez Bertel Sofia	T.I 1046531205	7	3155	Sofia Florez		
10	Florez Urrego Meylin Sofia	T.I 1045513317	3	1342			
11	Franco Taborda Sharik	T.I 1033189487	4	1997			
12	Garcia Medellin Leinis	T.I 1148944779	10	4604	Leinis Garcia Medellin		
13	Giron Garces Maria Camila	T.I 1155214504	7	3205	Maria Camila Giron		
14	Guzman Londoño Heistyn Dario	T.I 1155214580	3	1349	Heistyn Guzman Londoño		
15	Lopez Benitez Cristina Isabel	T.I 1045507387	8	3864	Cristina Isabel Lopez B.		
16	Martinez Yanes Ilona	T.I 1155215378	5	2314	Ilona Martinez Yanes		
17	Marzola Perez Jennifer	T.I 1028007134	4	1672	Jennifer Marzola		
18	Mena Mosquera Keyller David	T.I 1023640289	5	2478	Keyller David Mena		
19	Mestra Arrieta Carlos	T.I 1028006825	2	0866	Carlos Mestra		
20	Moreno Valencia Yeyni Liceth	T.I 1075093747	3	1395	Yeyni Liceth Moreno		
21	Muñoz Jimenez Ana Valeria	T.I 1028009912	7	3052			
22	Negrete Hernandez Laura Nicol	T.I 1028008851	3	1373			
23	Noriega Romaña Clara Ines	T.I 1155214863	3	1397	Clara Ines Noriega		
24	Noriega Romaña Clariza	T.I 1155214864	3	1396	Clariza Noriega R.		
25	Perez Zuñiga Nicolas	T.I 1037480090	5	2402	Nicolas Perez Z.		
26	Rodas Batista Karen Edhit	T.I 1031818004	5	2429			
27	Samchez Beltran Laura	T.I 1028008817	3	1367	Laura Samchez		
28	Serpa Avila Keidy	T.I 1028007260	5	2480			
29	Siolo Gonzalez Sharol Juliana	T.I 1040369790	4	1600	Sharol Juliana Siolo C.		
30	Soto Villalba Escarlett Ximena	T.I 1155214978	3	1431	Escarlett Soto V.		
31	Vasquez Molina Evelin Yulianna	T.I 1032185362	4	1528	Evelin Vasquez H.		

Firma responsable

refrigerio

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO				1004	
		PLANILLA DE VERIFICACIÓN 2026				Grupo	
SEDE:		Principal		JORNADA:	Mañana	FECHA:	22 de julio
#	ESTUDIANTE	D. Identidad	Libro Mat	Folio	Firma / Observación		
1	Acosta Areiza Juan Pablo	T.I 1032185049	4	1567	Juan Pablo Acosta Areiza		
2	Acosta Balbutin Lina Marcela	T.I 1045512900	4	1593	Lina Marcela Acosta		
3	Angel Jaramillo Juan Sebastian	T.I 1028005707	2	0747	Juan Sebastian A.		
4	Arroyo Padilla Juan Pablo	T.I 1046532113	2	0934	Juan Pablo Arroyo		
5	Atehortua Romero Dylan	T.I 1058201469	5	2409	Dylan Atehortua R.		
6	Barba Agudelo Luis Manuel	T.I 1155214802	3	1353	Luis Manuel Barba A.		
7	Barrios Uribe Johan Andres	T.I 1147934458	9	4366	Johan Andres Barrios		
8	Carrasquilla Salgado Nicolas	T.I 1032185627	6	2758			
9	Carvajal Romero Samuel	T.I 1045514459	6	2624	Samuel Carvajal Romero		
10	De La Rosa Mendoza Hecfran	T.I 1045514831	3	1133	Hecfran De La Rosa M.		
11	Diaz Rodriguez Carlos Eduardo	T.I 1066740005	5	2408	Carlos Eduardo Diaz R.		
12	Ditta Jimenez Shayra Daniela	T.I 1013631268	10	4512			
13	Giraldo Palacios Andrys Lorena	T.I 1028005372	7	3075	Andry Lorena Giraldo P.		
14	Gonzalez Otero Alex Santiago	T.I 1046532089	2	0746	Alex Santiago		
15	Hernandez Casilla Jonatan	T.I 1039094971	8	3920	Jonatan		
16	Herrera Perez Johan Sebastian	T.I 1032184723	3	1394	Johan Sebastian		
17	Marquez Herrera Jair Antonio	T.I 1028009810	4	1835			
18	Martinez Quintero Valentina	T.I 1045513642	3	1427	Valentina M.Q.		
19	Montenegro Rodriguez Dylan Mauricio	T.I 1063182459	4	1679	Dylan Montenegro Rodriguez		
20	Mosquera David Luis Santiago	T.I 1045515226	5	2307	Luis Santiago Mosquera D.		
21	Ortiz Rojo Juan Esteban	T.I 1045514134	5	2337	Juan Esteban Ortiz Rojo		
22	Patiño Cantillo Ricardo Andres	T.I 1081816873	6	2527			
23	Rios Bedoya Marian	T.I 1155214607	3	1343	Marian Rios Bedoya		
24	Rodriguez Cocha Daniel Antonio	T.I 1037483169	101	0331			
25	Rodriguez Quiñones Jojan Stiven	T.I 1028003118	2	0743	Johan Rodriguez Q.		
26	Sanchez Hernandez Isner Andres	T.I 1028009649	5	2190	Isner Andres S.		
27	Sanchez Montoya Luis Fernando	T.I 1035645580	6	2711	Luis Fernando Sanchez M.		
28	Torres Paternina Walder Astley	T.I 1046531183	4	1729	Walder Torres		
29	Torres Ramirez Yohimer	T.I 1142929699	6	2980	Yohimer Torres Ramirez.		
30	Urango Lambertinez Felipe	T.I 1037480005	7	3338	Felipe urango L.		
31	Vargas Escobar Valeria	T.I 1028014952	7	3047			
32	Vargas Martinez Jhon Alexander	T.I 1038928325	2	0821	Jhon Alexander Vargan		

Firma responsable



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 de 2026
Julio 15 de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **CURRULAO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

JORNADA PEDAGÓGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACIÓN) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)
2	100	Desayuno: (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)
3	100	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **10.000.000**

DIEZ MILLONES DE PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **18 del Julio 14 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **CURRULAO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **BRR PUEBLO NUEVO DEL CORREGIMIENTO DE CURRULAO**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito



7. PLAZO

1 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

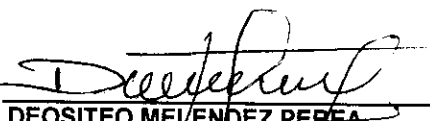
La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal



16. **CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 14 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Julio 15 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 22 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 22 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 23 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 23 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 24 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 24 de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Julio 24 de 2026	Rectoría


DEOSITEO MELÉNDEZ PEREA
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Julio 15 de 2026
Julio 22 de 2026



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO, dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio de una JORNADA PEDAGÓGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) de la institución educativa. La Institución comprometida con la calidad y la formación integral de los estudiantes, mediante la consecución de los fines de la educación estipulados en su PEI, pretende formar un estudiante que sea capaz de interactuar con el mundo moderno, mediante su proyecto de vida consolidado en un ciudadano de bien, brindándole motivación desde los diferentes proyectos, programas, procesos, experiencias significativas y cátedras, que se tienen establecidos desde la gestión de comunidad, con el propósito de estimular el aprendizaje significativo, el sentido de pertenencia, el proyecto de vida integral, con una dinámica escolar, orientada hacia el logro de los propósitos institucionales de una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar que se atiende, recalando la responsabilidad social en todos los procesos; en este contexto, se procura el desarrollo de actividades para alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI y por lo tanto, se requiere adelantar este proceso de contratación para la población escolar que participará de la integración académica, en el desarrollo de sus actividades, experiencias significativas, valores, orientación escolar, desarrollo curricular y pedagógico. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos que han regresado a sus clases de forma presencial. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, se pretende dejar en óptimas condiciones de funcionamiento a nuestra institución, para la adecuada prestación del servicio educativo a nuestra comunidad, igualmente pretendemos atender de forma ágil y eficiente cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, en la ejecución de nuestros proyectos institucionales y dar cumplimiento al objeto social de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de nuestra comunidad. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa CURRULAO del Distrito de Turbo, requiere JORNADA PEDAGÓGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION), para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)
2	100	Desayuno: (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)
3	100	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 93141701

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es de **10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS)** incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 1 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24 de cada mes**

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **25 al 30 de cada mes**

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley



LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CURRULAO

DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	18
VALOR	10.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	X
	De Inversión:	0
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	0
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	18

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA	\$ 10.000.000	IVA INCLUIDO
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	\$ 12.683.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 10.000.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 10.000.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	DEOSITEO MELENDEZ PEREA
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	3.647.725
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%



Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	15%
Reteiva	3.5%
Compra persona natural	4% - 6%
Servicios	10%
Honorarios	

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Julio 14 de 2026

DEOSITEO MELENDEZ PEREA

Rector(a)

**I.E. CURRULAO**

Nit. 900.336.684-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO: 820 60 63

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000018

FECHA DE RECEPCION	07/24/26
--------------------	----------

OBJETO	JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO, INCLUYE (ALIMENTACION) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
--------	--

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000018
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511137	Actividades pedagógicas(SGP)	10,000,000

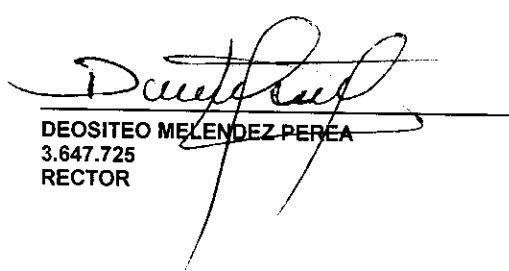
DATOS DEL BENEFICIARIO

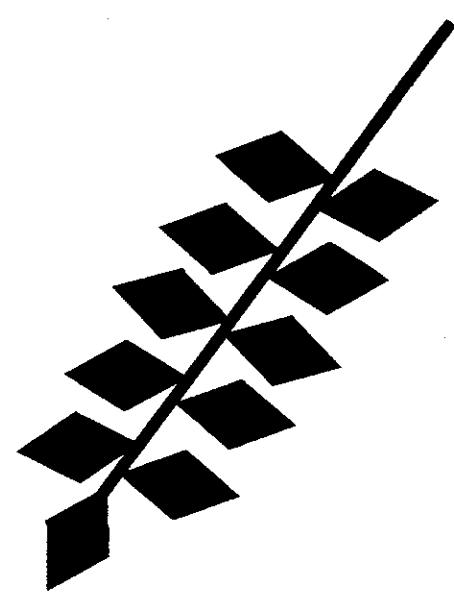
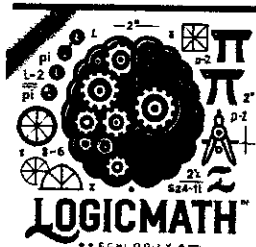
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
CÉDULA O NIT	39.304.863
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. CURRULAO, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000018	FECHA	07/24/26
----------------------	----------	-------	----------


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
3.647.725
RECTOR



10 de julio del 2026

Especialista
Deositeo Meléndez Perea
Rector I.E Currulao
NIT: 900.336.684-5
Turbo, Antioquia

Asunto: Cotización para la “JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO DE LA IE CURRULAO, PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO, INCLUYE (ALIMENTACIÓN)”

Estimado Rector:

Por medio de la presente, me permito presentar cotización para la “JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO DE LA IE CURRULAO, PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO, INCLUYE (ALIMENTACIÓN)” los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)	Unidad	100	\$ 57.000	\$ 5.700.000
2	Desayuno (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)	Unidad	100	\$ 28.000	\$ 2.800.000
3	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)	Unidad	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000
Total				TOTAL	\$ 10.000.000

Cordialment


Janneth de Jesús Torres Espinosa
NIT: 4.863-7
Representante Legal







CORPORACIÓN STAGE EVENTS
NIT: 901.029.313-5

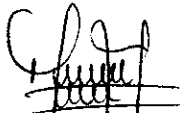
Turbo 10 de julio del 2026

Señor
Deositeo Meléndez Perea
Rector I.E Currulao
NIT: 900.336.684-5
Turbo, Antioquia

Cordial saludo

Mediante la presente, me permito presentar cotización para la "JORNADA PEDAGOGICA Y DE CONVIVENCIA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDECIMO DE LA IE CURRULAO, PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO, INCLUYE (ALIMENTACIÓN)"

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	100	Almuerzo (Arroz blanco, frijoles, papas en juliana, carne asada / pollo apanado/ chicharrón, patacones, ensalada de repollo/ ensalada mixta, limonada/ jugo natural)	\$ 61.992	\$ 6.199.200
2	100	Desayuno (calentado/arepa/patacones, huevo/queso, chocolate/café)	\$ 40.932	\$ 4.093.200
3	100	Refrigerio (Almojábana/ empanadas/pastel de pollo/ croissant, jugo de naranja/ gaseosa)	\$ 21.600	\$ 2.160.000
			TOTAL	\$ 12.452.400


MARIA LUISA CUESTA MACHUCA (R/L)
CORPORACION STAGE EVENTS
NIT: 901029313-5

☎ 313 655 9378
✉ stageevents2016@hotmail.com
📍 Cll 100a # 20a-25

Certificación Bancaria

Martes, 20 de mayo de 2025

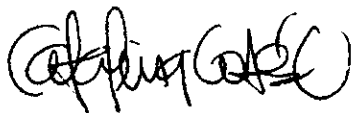
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA identificado(a) con CC 39304863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	95921865458	2021-05-25	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Scanned with
 CamScanner